



NOTIFICACIÓN

El Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, con fecha 29 de diciembre de 2017, ha dictado la siguiente Orden de acceso a información pública

“ORDEN

Vista la solicitud de acceso a información pública presentada [REDACTED] el 11 de diciembre de 2017 ante la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, al amparo de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una vez analizada la referida solicitud por la que solicita necropsia realizada al calderón (*Globicephala melas*) muerto en la playa de la Azohía, Cartagena, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 26.5 a) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

RESUELVO:

Acceder a la solicitud de información formulada [REDACTED] a, acompañando a la presente resolución el informe de 26 de diciembre de 2017 de la Oficina de Impulso Socioeconómico para el Medio Ambiente (OISMA) de la Dirección General de Medio Natural”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses de conformidad con el

art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio) o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en el plazo de un mes (Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia); en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

LA VICESECRETARIA

María Caballero Belda
(documento firmado electrónicamente)



Región de Murcia

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Natural
Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente

INFORME	CRFS/2017/60
Asunto	Solicitud acceso información: Necropsia de calderón
Solicitante	Secretaría General: Vicesecretaría

ANTECEDENTES

El pasado 15/12/2017 se recibió COMINTER 278082/2017 de Vicesecretaría de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, solicitando, dentro del acceso a la información pública, información sobre la necropsia realizada al calderón (*Globicephalas mela*) varado el pasado 11 de diciembre.

BASE LEGAL

Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INFORME

El pasado 11 de diciembre, se recibió aviso del varamiento en la playa de "La Chapineta" de La Azohía perteneciente al término municipal de Cartagena, de un cetáceo de mediano tamaño, tras lo cual, se **activó el protocolo de la Red de Varamientos de cetáceos y tortugas marinas de la Región de Murcia** (*Orden de 3 de noviembre de 2003, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de varamientos de cetáceos y tortugas marinas de la Región de Murcia*).

Una vez trasladado el personal técnico especializado del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre El Valle al lugar del varamiento, se comprueba que se trata de un Calderón común (*Globicephalas melas*) en mal estado de conservación, y con mala condición corporal.

Debido a las malas condiciones climatológicas así como a la localización en una zona tan concurrida de viviendas y la afluencia de público, se contacta con el servicio correspondiente del Ayuntamiento de Cartagena, y se opta por hacer la necropsia al día siguiente, 12 de diciembre, en las instalaciones de la empresa Grasas Martínez González S.L del término municipal de Abanilla.

A continuación se remite un extracto de la necropsia reglada realizada:

Examen externo:

Se trata de un macho adulto de 5,10 m de longitud y 840 kg de peso, lo que confirma la mala condición corporal en la que se encuentra, como inicialmente se sospechaba, ya que estos ejemplares machos suelen pesar como media unos 3000 kg.

El cetáceo aparece varado en decúbito lateral derecho. Se aprecia la ausencia de piel en diferentes partes de su anatomía, tanto craneal como caudalmente. De igual modo son numerosas las marcas provocadas por depredación postmortem.

Se toman las medidas morfométricas en base a lo establecido en la Red de Varamientos de la Región de Murcia.

Examen interno:



Región de Murcia

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Natural
Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente

El grosor del blubber a nivel dorsal es de 5 cm, en la parte lateral izquierda en la sección más caudal del animal se observa un pequeño foco necrótico con marcada hiperemia alrededor que al corte aparece caseoso.

Se comprueba el avanzado grado de descomposición que presenta, apareciendo la masa muscular con aspecto gelatinoso, algunas de las costillas se pueden extraer fácilmente de su inserción. El grado de autólisis que presenta hace imposible apreciar lesiones macroscópicas en los órganos internos.

Estudiando el paquete gastrointestinal, destaca la presencia de abundantes granulomas de distinta naturaleza:

- Parasitarios: la mayoría de ellos localizados a nivel de intestino, tanto en el exterior como en el interior de su luz y también a nivel de mesenterio. Son compatibles con *Cestodos sp.*, pendientes de clasificación taxonómica.
- Infecciosos:
 - En primer lugar los que se localizan mayoritariamente a nivel del mesenterio, provocando en este una linfadenopatía caseosa en diferente grado evolutivo.
 - En uno de los tramos intestinales, aparecen también varios nódulos purulentos de consistencia dura al tacto.

Conclusiones:

Atendiendo a la escasa condición corporal y a las lesiones descritas, a pesar del estado de lisis que presenta el ejemplar, se puede concluir que ha fallecido debido a un PROCESO SEPTICÉMICO CRÓNICO FOCALIZADO PRINCIPALMENTE EN EL SISTEMA DIGESTIVO. No obstante se han tomado muestras de piel / grasa, músculo y hueso, además de varios granulomas de diferentes localizaciones, que quedan en depósito en las dependencias del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre, para su posterior estudio en caso de considerarlo conveniente.

La cabeza del animal ha sido cedida al Departamento de Anatomía y Anatomía Aplicada de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia, en base a la línea de investigación que existe con este, previa autorización de la administración.

Todos los datos del varamiento serán comunicados, junto con el resto de varamientos acontecidos durante este año, a la base de datos BEVACET, que gestiona la División para la Protección del Mar, D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar del MAPAMA, y que se enmarca dentro del proyecto internacional MEDACES (Mediterranean Database of Cetacean Strandings), el cual se creó bajo los auspicios del Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y la zona costera del Mediterráneo y del área ACCOBAMS (Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua).

LA TÉCNICA SUPERIOR

M^a José Gens Abujas

(Documento firmado electrónicamente)

V^oB^o EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE IMPULSO
SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO AMBIENTE

Juan Faustino Martínez Fernández

(Documento firmado electrónicamente)